

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente . . . 5 —
 Número atrasado . . . 7 —
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 212

Martes 18 de septiembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I-1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de Valderaduey, 10 de septiembre de 1973.—El alcalde, Luciano Cedrón.
 3.690—3.254
 Anuncio de Pago diferido
 Ptas. 200

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 8 de septiembre de 1973.—El alcalde, Aniceto Alonso.
 3.693—3.255

Anuncio de Pago diferido
 Ptas. 180

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para examen, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios, para el año 1973, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

Padrón sobre rodaje por vías municipales.

Padrón sobre desagüe de canalones.

Padrón sobre tránsito de perros.

Padrón sobre velocípedos.

San Llorente, 5 de septiembre de 1973.—El alcalde, Emilio García.

Pago diferido
 Ptas. 230
 3.627—3.256

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número I de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mis-

mo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Abadesa, 1 de septiembre de 1973.—El alcalde, Ave-lino Gamazo Rico.

Anuncio de Pago diferido
 Ptas. 190
 3.578—3.257
 VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I-73, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villagómez la Nueva, 10 de septiembre de 1973.—El alcalde, Artemio de Santiago.

Pago diferido
 Ptas. 190
 3.698—3.258
 VILLANUBLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número I-1973 de modificación de créditos, en presupuesto ordinario vigente, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villanubla, 31 de agosto de 1973.—El alcalde (ilegible).

3.626—3.259

Anuncio de Pago diferido
 Ptas. 120

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarmentero de Esgueva, 28 de agosto de 1973.—El alcalde, Adolfo
 Plazo diferido 3.544—3.260
 Plaz. 180 ZARATAN

Anuncio de subasta

Previa autorización y con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en Secretaría, se abre licitación para la enajenación, mediante subasta, de un terreno de las Eras de Villa, que tiene una superficie de 3.124,30 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 1.249.720 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: 40.000 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del resguardo de fianza provisional y de la declaración jurada a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, así como del documento que acredite la representación, en su caso, se presentarán, en Secretaría, en sobre cerrado con la inscripción: "Para la subasta de una parcela de terreno de las Eras de Villa", desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar, en Secretaría, a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de la provincia, si se publicara después.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión... y vecino de..., con D. N. de I. número..., en nombre... (propio o de...), ha examinado el plie-

go de condiciones que regirá la subasta de una parcela de terreno de las Eras de Villa, propiedad del Ayuntamiento de Zaratán y con sujeción estricta al mismo, ofrece la cantidad de... (en letra).—Lugar, fecha y firma.

Zaratán, 10 de septiembre de 1973.
 El alcalde, Mario Pinedo.

Plaz. 470 3.709—3.261

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 31 de 1973, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Sebastián Víctor Pereda Vinuesa y doña Francisca Ruiz Barrientos, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno

Un automóvil, marca Seat 1.430, matrícula BU-1.775-A; valorado en ciento diez mil pesetas.

Lote número dos

Un aparato de televisión, marca Kolster, de 15 pulgadas; valorado en ocho mil pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Sebastián Víctor Pérez Vinuesa, con domicilio en Bastoncillos del Tozo (Burgos).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día cinco de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, José María Álvarez Terrón.—
 El secretario, Felipe Moreno Mora.
 Plazo diferido 3.637—3.262

Plaz. 520

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, en funciones del número dos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 303-70, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, con don Demetrio Renedo Medina, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre y hora de las doce.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca Philips, de 220 litros, muy usado. Tasado en 300 pesetas.

Un televisor, marca Rekor, de 23 pulgadas, con UHF. Tasado en 6.000 pesetas.

Importa el lote 6.300 pesetas. Se halla depositado en doña Valeriana Andrés, esposa del demandado, con domicilio en calle Fundaciones, número 10, bajo derecha.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.590—3.263

Anuncio de
 Pago diferido
 Plaz. 500

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, del principal reclamado de trece mil doscientas diecisiete pesetas, y ocho mil pesetas que se calculan para costas, a que ha sido condenado a su pago don Vicente Sacristán Martín, mayor de edad y vecino de La Seca (Valladolid), en la sentencia dictada en el juicio de cognición número 382-71, seguido en este Juzgado, se sacan a primera, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al deudor, y que son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Un aparato de televisión, marca Elbe, de 19 pulgadas, de dos canales; tasado en catorce mil pesetas.
2. Una motocicleta, marca Guzi, matrícula VA-9.253; tasada en setecientas pesetas.
3. Una cocina a gas butano, de tres fuegos y horno, marca Fagor; tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que los bienes salen a subasta por el precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Tercera. Que los bienes están depositados en poder de la esposa del deudor, con su mismo domicilio, en donde podrán ser examinados por los licitadores y que el remate puede hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

EXENTO

3.720—3.264

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado con el número 99 de 1969, a instancia de don Jesús Álvarez Castaño, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Julio Gómez Uruña, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Puente la Reina, número 26, 1.º G, sobre reclamación de 11.964 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º Un frigorífico, marca Aspes; tasado en 5.000 pesetas.
- 2.º Una cocina, marca Corcho, tamaño grande, de tres fuegos; tasada en 4.000 pesetas.
- 3.º Un armario de cocina colgado; tasado en 1.000 pesetas.
- 4.º Una mesa de cocina, cuadrada; tasada en 800 pesetas.
- 5.º Dos sillas de cocina, seminuevas; tasadas en 600 pesetas.

Importe total del avalúo, 11.400 pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, en este caso con la re-

baja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña María Villacorta Rodríguez, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

3.649—3.205

Pago diferido

660

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición que se sigue ante este Juzgado con el número 388 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Regino Aparicio Cuesta, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, calle Arenas, número 5, sobre reclamación de 13.300 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- 1.º Una máquina de coser, marca Sigma, cabeza oculta; tasada en pesetas 4.000.
- 2.º Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.
- 3.º Un frigorífico Cointra; tasado en 3.500 pesetas.
- 4.º Una librería en poliéster, color marrón, tasada en 4.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 18.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, en este caso con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Regino Aparicio Cuesta, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.^a Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.648—3.266

650

DIPUTACION PROVINCIAL**Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo**

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 10 de septiembre de 1973, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 10 de septiembre de 1973, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores:

Don Amador Alonso Rodríguez; débito principal, 9.744 pesetas.

Don Fructuoso Pavesio Vázquez; débito principal, 10.317 pesetas.

Cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 22 de enero de

1973, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 1973, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de este Ayuntamiento y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Amador Alonso Rodríguez.

Lugar en que radica la finca: Término municipal de Castronuño.

Situación y cabida: Cereal de riego al pago de La Pendiguera, de 48-80 áreas. Linda al Norte, Sur y Oeste, las parcelas de don Vicente Vegas Marbán, y Este, Valentín Marbán Rodríguez.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 6.903 pesetas.

Nombre del deudor: Don Fructuoso Pavesio Vázquez.

Lugar en que radica la finca: Castronuño.

Situación y cabida: Cereal de riego al pago de Vega Requejo, de 1-65-00 hectáreas. Linda al Norte, herederos de Antonio Pamparacuatro Seco; Sur, Saturnino Vegas Prieto; Este, Municipio, y Oeste, Canal de San José.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 24.926 pesetas.

2.^o Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudi-

catarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^o Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, Avenida Lope de Vega, 10, de Medina del Campo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS.—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Los deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Castronuño, 12 de septiembre de 1973.—El recaudador, Dionisio Barraluso.

3.729